



Y los señores tian de tudeca  
 el Cui van al Sr. Don Fran de Sepulveda  
 y tambien las tuisas de las Calidades  
 y condicines congecius tain trator. de ge  
 der el dicho que lo tefis y conella p. v. l. m.  
 saus que con fidas qe diran p. v. l. m.  
 timis ms abise de las Cantidades que an  
 da do p. v. l. m. y granada y las otras  
 ienda des y lo an con se quido que lo  
 que an qe dicho y quanto les a costado  
 y de los de quenta ac. tain

Y aui dicho que por quanto sean reco  
 nocios mudos y n. cor benientes de  
 venderse carne pescada bino y otros man  
 tenimientos fuerades las carne serias y  
 Dred publica. como es en la ciudad de  
 obisgo en la Inguirition y Casas de  
 y n. d. d. d. d. y en los conventos y Casas  
 de clergos y otros be bino particulares  
 en donde se defraudan las Dentas de  
 sumo y a de alcaualas como deni llo  
 nes y otros y quanto por cuya causa  
 no a y ger bona que quieren a den do  
 los dichos de n. d. d. d. y con poner de  
 de los dichos efectos y no pagar de los  
 y de n. d. d. d. de amene los que les a ben  
 si tratan de cobrar los y otros mudos  
 y n. cor benientes y t. b. n. de con bido  
 y mudos que son y con t. b. n. t. b. n. t. b. n.  
 andado los a den do d. d. d. d. d. d. y n.

Vocacione  
 y p. v. l. m.  
 de n. d. d. d.  
 de n. d. d. d.  
 de n. d. d. d.

